

REPUBLICA DE CHILE
Gobernación Provincial de ELQUI
Departamento de Extranjería

[654]18/05/2010

CONCEDE AMPLIACION DE TURISMO A
EXTRANJERO QUE INDICA

N° Interno: 2215292

RESOLUCION EXENTA N° 0928.-

COQUIMBO, 18/05/2010

VISTOS estos antecedentes presentados por don Juan Gabriel MIRANDA CARMONA de nacionalidad COLOMBIANA, PASAPORTE ORDINARIO de COLOMBIA N°15265739, quien ingresó al país en calidad de turista el 06 de Mayo de 2010.

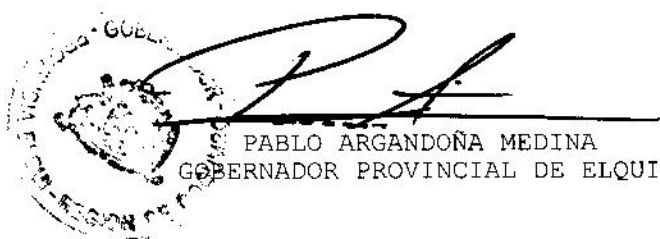
DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.-AMPLIASE, el permiso de turismo del extranjero don Juan Gabriel MIRANDA CARMONA de nacionalidad COLOMBIANA por el plazo de setenta y cinco días, desde el 21/05/2010 hasta 04/08/2010.

2.- COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


PABLO ARGANDOÑA MEDINA
GOBERNADOR PROVINCIAL DE ELQUI

PAM/MVB/AVO.
DISTRIBUCION:
- Policía Internacional
- Archivo